

lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 24 de julio de 2001, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 25 de septiembre de 2001, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bienes que se saca a subasta

Parcela de terreno en término de Astillero, sitio denominado Solar Sayús, porción denominada de aba, en el título inicial, con cabida de 26 carros 11 céntimos, equivalentes a 4.674 metros 15 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, en línea de 97 metros, con lote segundo de doña María Teresa Agüero Barquín; al sur, en línea de 36 metros 10 centímetros, con casas del Ayuntamiento; al este, en línea de 71 metros, con calle Navarra, y al oeste, en línea de 86 metros, con el lote quinto de don Ricardo Agüero Barquín. Se sacan a subasta los elementos siguientes de la finca anterior:

Elemento número 62.—Local comercial sito en la planta baja del edificio. Ocupa una superficie construida de 68,86 metros cuadrados y útil de 62,10 metros cuadrados. Linda: Norte, terreno sobrante de edificación; sur, zona de acceso común; este, portal número 1 y zona de servicio común, y oeste, elemento número 63.

Elemento número 63.—Local comercial sito en la planta baja del edificio. Ocupa una superficie construida de 67 metros cuadrados y útil de 60,29 metros cuadrados. Linda: Norte, terreno sobrante de edificación; sur, zona de acceso común; este, elemento número 62, y oeste, portal número 2 y zona de acceso común.

Inscripción al libro 95 de Astillero, folio 161, finca número 10.516, inscripción 1.^a

Elemento número 65.—Local comercial sito en la planta baja del edificio. Ocupa una superficie construida de 67 metros cuadrados y útil de 60,29 metros cuadrados. Linda: Norte, terreno sobrante de edificación; sur, zona de acceso común; este, elemento número 64, y oeste, portal número 3 y zona de servicio común.

Elemento número 68.—Local comercial sito en la planta baja del edificio. Ocupa una superficie construida de 68,86 metros cuadrados y útil de 62,10 metros cuadrados. Linda: Norte, portal número 5 y zona de servicio común; sur, elemento número

69; este, zona de acceso común, y oeste, terreno sobrante de edificación.

Inscripción: Al libro 95 de Astillero, folio 126, finca número 10.521, inscripción segunda.

Elemento número 69.—Local comercial sito en la planta baja del edificio. Ocupa una superficie construida de 67 metros cuadrados y útil de 60,29 metros cuadrados. Linda: Norte, elemento número 68; sur, portal número 6 y zona de servicio común; este, zona de acceso común, y oeste, terreno sobrante de edificación.

Inscripción: Al libro 95 de Astillero, folio 127, finca número 10.522, inscripción segunda.

Elemento número 71.—Local comercial sito en la planta baja del edificio. Ocupa una superficie construida de 128,10 metros cuadrados y útil de 118,50 metros cuadrados. Linda: Norte, elemento número 70, portal número 7 y zona de servicio común; sur, terreno sobrante de edificación; este, zona de acceso y elemento número 115, y oeste, terreno sobrante de edificación.

Inscripción: Al libro 95 de Astillero, folio 129, finca número 10.525, inscripción segunda.

Tipos de subasta:

Elemento número 62: 7.026.875 pesetas.

Elemento número 63: 7.026.875 pesetas.

Elemento número 65: 7.026.875 pesetas.

Elemento número 68: 7.026.875 pesetas.

Elemento número 69: 7.026.875 pesetas.

Elemento número 71: 14.999.200 pesetas.

Santander, 5 de abril de 2001.—La Magistrada-Juez.—El/La Secretario.—23.212.

SEGOVIA

Edicto

Don Rafael Puente Moro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Segovia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 192/1998 se tramita procedimiento de cognición a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia; contra Mariano Cuesta Fernández y don Camilo Manuel Meneses Cáceres, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días días, los bienes que luego se dirán de la propiedad de Don Mariano Cuesta Fernández, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, el día 5 de septiembre de 2001 a las 12 horas de su mañana con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta que este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Segovia tiene abierta en el «Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal en Segovia, en Avda. de Fernández Ladreda, cuenta número 3929000014019298, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 3 de octubre de 2001 a las 12 horas de su mañana sirviendo el tipo el 75 por ciento del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 31 de octubre de 2001 a las 12 horas de su mañana cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por ciento del tipo que sirvió de base para la segunda.

Sirva de notificación esta publicación por edictos al demandado don Mariano Cuesta Fernández para el caso de no poderse llevar a cabo la notificación personal.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Mitad indivisa de una finca urbana: finca número 16. Vivienda planta 1.^a, letra A, del portal número 3, bloque número 2 del edificio en San Ildefonso (Segovia), en el Camino del Pocillo, sin número.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Segovia, al folio 64 del tomo 3.194, libro 58 del Municipio de San Ildefonso, finca registral 2.280. Valorada a efectos de subasta dicha mitad indivisa en diez millones ciento veintidós mil trescientas ochenta y cinco (10.122.385) pesetas.

Segovia, 9 de mayo de 2001.—El/La Magistrado.—El/La Secretario.—25.121.

TINEO

Edicto

Doña Violeta Díaz Suárez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tineo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 79/2000, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», contra don Manuel Fernández del Oso y doña Matilde Fernández-Argüelles Martínez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 28 de junio de 2001, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», número 3391000018007900, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 27 de julio de 2001, a las